



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00770325- -UNC-ME#FCM

VISTO

-La nota presentada por la Sra. Bioq. Liliana Gladys Luque (Leg. N° 52055), Profesora Asistente (DS) del Laboratorio Central, Hospital Nacional de Clínicas, en la que solicita con Licencia con Goce de Haberes, a fin participar en una capacitación en "Microbiología de Aguas y Alimentos: Implicancias en Salud y Saneamiento Ambiental" organizado por el Instituto de Virología "Dr. J. M. Vanella" desde el 11 al 15 de septiembre del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

- Que cuenta con el Visto Bueno de la Sra. Directora del Laboratorio Central "Dr. Pedro Vella" Hospital Nacional de Clínicas, Facultad de Ciencias Médicas, Bioq. Esp. Ana María Gasparotto;

- Que dicha solicitud se ajusta a lo dispuesto en el art. 50° inc. 3) del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN1246/15;

- Que el Área de personal ha verificado la situación de revista de la docente y la reglamentación vigente que debe ser considerada a los fines de justificar las licencias solicitadas;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

Artículo 1°: Conceder Licencia con Goce de Haberes a la Sra. Bioq. Liliana Gladys Luque (Leg. N° 52055), Profesora Asistente (DS) del Laboratorio Central, Hospital Nacional de Clínicas, a fin de participar en una capacitación en "Microbiología de Aguas y Alimentos: Implicancias en Salud y Saneamiento Ambiental" organizado por el Instituto de Virología "Dr. J. M. Vanella" desde el 11 al 15 de septiembre del corriente año, con cargo al art. 50° inc.3) del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.

Artículo 2°: Registrar y Comunicar.

mbb

